

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 029-2024-MPT-GM**

Puerto Maldonado: 20 FEB 2024

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

El Informe Legal N° 031-2024-MPT-GAJ de fecha 16 de febrero del 2024 formulado por el Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N°026-2024-MPT-GGA de fecha 15 de febrero de 2024, realizado por el Gerente de Gestión Ambiental, La Carta Nro. 046-2024-MPT-GGA-SGMAT y La Carta Nro. 041-2024-MPT-GGA-SGMAT, respecto a las bases del concurso para el Certamen de Reina del Carnaval y Concurso de Comparsas en Traje de Luces y Traje Típico para el desarrollo del "CARNAVAL DE MI TIERRA 2024".

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 establece que, las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 03-2024-CMPT-SO, APRUEBA la celebración del Carnaval de Puerto Maldonado: "CARNAVAL DE MI TIERRA 2024", el mismo que contempla en su capítulo II varias actividades y eventos, y en capítulo III en su artículo 13; señala que la Subgerencia de Turismo será responsable de la programación, organización y desarrollo del festival de carnaval de la ciudad de Puerto Maldonado denominado "CARNAVAL DE MI TIERRA 2024".

Que, con Carta Nro. 041-2024-MPT-GGA-SGMAT, de fecha 02 de febrero de 2024, se remite las bases del Concurso de Comparsas en Traje de Luces y Traje Típico - CARNAVAL DE MI TIERRA 2024.

Que, con Carta Nro. 046-2024-MPT-GGA-SGMAT, de fecha 05 de febrero de 2024, se remite las bases del Concurso de Certamen de Reina del Carnaval - CARNAVAL DE MI TIERRA 2024.

Que, con Informe N°026-2024-MPT-GGA, de fecha 15 de febrero de 2024, la Gerencia de Gestión Ambiental, solicita la aprobación de bases de concursos para el desarrollo del CARNAVAL DE MI TIERRA 2024.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 022-2024-MPT-GM, de fecha 13 de febrero de 2024, en el artículo PRIMERO APRUEBA, el PLAN DE TRABAJO CARNAVAL DE MI TIERRA 2024.

Que, mediante Informe Legal N° 031-2024-MPT-GAJ de fecha 16 de febrero del 2024 formulado por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tambopata, por declarar VIABLE la aprobación mediante resolución de gerencia municipal la aprobación de las bases de los concursos de Certamen Reina del Carnaval y el Concurso de Comparsas Trajes de Luces y Traje Típico - CARNAVAL DE MI TIERRA 2024.

Que, en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía Nro. 565-2023-MPT-A y por la Ley orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, Las Bases del Concurso de Comparsas en Traje de Luces y Traje Típico y las bases del Concurso de Certamen de Reina del Carnaval - "CARNAVAL DE MI TIERRA", conforme a los fundamentos expuestos.



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

ARTICULO SEGUNDO: ENCOMENDAR al encargado de La Oficina de Informática de La Municipalidad Provincial de Tambopata, La publicación de La presente Resolución en el Portal Institucional de La Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a La Gerencia de Gestión Ambiental, La presente Resolución, para los fines legales; asimismo a las instancias correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚPLASE

JAPO/GM
C. c.
GPPR
GAD
GGA
SGMAT
REG: 723



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

C.P.C. John Alex Paredes Ochoa
GERENTE MUNICIPAL